

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2021-00048-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: OSCAR HUMBERTO NUÑEZ JULIAO

SECRETARIA: Doy cuenta a usted con el proceso de la referencia, que nos correspondió por reparto. Provea.

Turbaco (Bol), dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.-
Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se encuentra proceso ejecutivo hipotecario presentado por BANCOLOMBIA S.A. contra el Sr. OSCAR HUMBERTO NUÑEZ JULIAO identificado con la cedula de ciudadanía No. 73114734, a la que se acompaña pagarés y escritura de hipoteca como títulos ejecutivos.

Examinada la presente actuación, observa el despacho que el certificado de vigencia del gravamen fue expedido con una antelación mayor 30 días a la fecha de presentación de la demanda, siendo que de conformidad al artículo 468 numeral 1° del C. G. P. su fecha de expedición no debe superar un mes

En las anteriores circunstancias este despacho inadmitirá la presente demanda y a fin de que sea subsanada dentro del término legal.

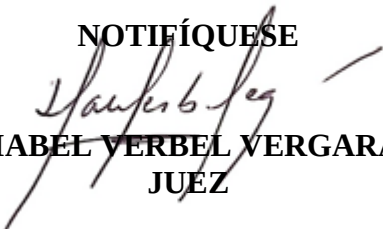
Por lo anteriormente expuesto el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Se concede el término de cinco (5) días para que subsane so pena de ser rechazada.

SEGUNDO: TÉNGASE a la sociedad AVANCE LEGAL LTDA, identificada con el NIT. 890406204-9, representada por el Dr. CARLOS OROZCO TATIS, como endosataria en procuración de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFÍQUESE


MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ

Paola,

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR
POR ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>10</u>
TURBACO - (BOLIVAR) 05-03-2021
PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA Secretaria